

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2021/MDLM

La Molina, 26 de agosto del 2021.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de la fecha, la Carta N° 02-2021-ICBG, presentada por la señora regidora **IVONNE CARMELA BELAUNDE GUERRA DE MONTAÑO**, ingresada como Oficio N° 08737-2021, el 24 de agosto del 2021, mediante la cual solicita licencia para los días 27 de agosto al 24 de setiembre del 2021, estando a que por motivos personales se ausentará del país, y;

CONSIDERANDO:

Que, la señora regidora **IVONNE CARMELA BELAUNDE GUERRA DE MONTAÑO** mediante la Carta N° 02-2021-ICBG, ingresada como Oficio N° 08737-2021, el 24 de agosto del 2021, solicita licencia para los días 27 de agosto al 24 de setiembre del 2021, estando a que por motivos personales se ausentará del país;

Que, el numeral 27), del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

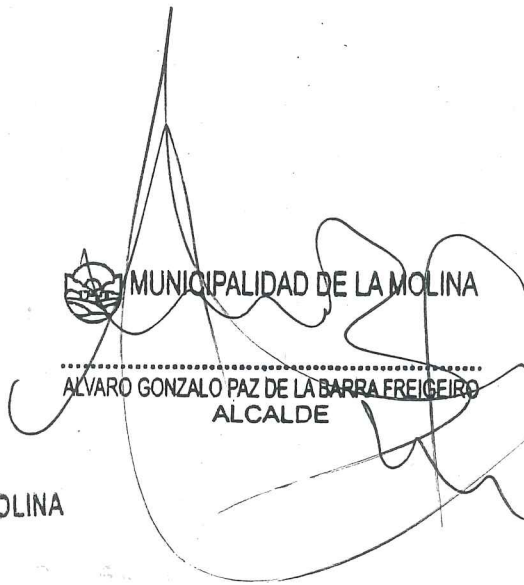
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable de diez miembros del Concejo participantes (unánime);

ACUERDA:

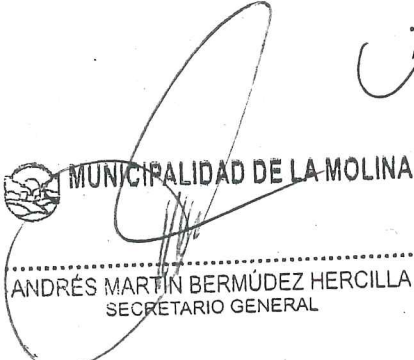
ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la **LICENCIA** solicitada por la señora regidora **IVONNE CARMELA BELAUNDE GUERRA DE MONTAÑO**, para los días 27 de agosto al 24 de setiembre del 2021, estando a que por motivos personales se ausentará del país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL